



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.2/CG 27-2-19, por el que se proclaman automáticamente miembros electos en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y en la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio.

Acuerdo 4.2/CG 27-2-19, por el que de conformidad con el artículo 10.1 de Reglamento General de Régimen Electoral y el artículo 14.3 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, habiéndose presentado igual o inferior número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de las Comisiones que se indican, por la representación que se señala, a los candidatos presentados, que se relacionan:

COMISIÓN ACADÉMICA

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Suplente: Sergio Barrientos Trigo. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Titular: Rodrigo Viguera Revuelta. Facultad de Derecho

COMISIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Suplente: Rodrigo Viguera Revuelta. Facultad de Derecho

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Titular: Rodrigo Viguera Revuelta. Facultad de Derecho.

COMISIÓN PERMANENTE

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Titular: Sergio Barrientos Trigo. Facultad de enfermería, Fisioterapia y Podología.

Representantes del Consejo Social

- Titular: Concepción Yoldi García. Presidenta del Consejo Social.

COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Representantes del Sector B: Personal docente e investigador no perteneciente al Sector A

- Suplente: Rodrigo Viguera Revuelta. Facultad de Derecho.
